

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **00137**

Fecha Estado: 12-OCT-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420190123700	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA SA	LILIA MARGARITA VERGARA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento memorial del 05 de octubre de la presente anualidad.	11/10/2021		
05001400302420210092800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	ANNY LORENA HIGUITA ANGULO	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito y condenar en costas. Art 317 del CGP.	11/10/2021		
05001400302420210094100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	MARIA EULALIA ACHURI CARDONA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	11/10/2021		
05001400302420210094100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	MARIA EULALIA ACHURI CARDONA	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas.	11/10/2021		
05001400302420210094700	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JOHN JAIRO JARAMILLO RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora para que acredite la carga señalada, lo cual deberá hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	11/10/2021		
05001400302420210096100	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	PAULA ANDREA SANCHEZ CEBALLOS SAS	Auto pone en conocimiento Ordena levantar embargo.	11/10/2021		
05001400302420210096500	Ejecutivo Singular	MARTHA LUCIA RAMIREZ TOLOZA	CONSTRUCTORA KSAS SAS	Auto resuelve recurso Niega recurso, concede apelación.	11/10/2021		
05001400302420210102600	Ejecutivo Singular	ALIANZA SGP S.A.S. BANCOLOMBIA S.A.	JOHNY ESTEBAN MORALES GONZALEZ	Auto pone en conocimiento No accede a lo solicitado. Se requiere a la parte actora para que notifique en debida forma, deberá de hacerlo en un término de 30 días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito. Art 317 del CGP.	11/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420210109500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	CLAUDIA MARCELA MONTES RAMIREZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a notificar el mandamiento de pago, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.	11/10/2021		
05001400302420210116000	Ejecución de Garantías Mobiliarias	FINANZAUTO S.A.	SOR PIEDAD RUA GRANDA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	11/10/2021		
05001400302420210116100	Verbal	MARIA ROSANA MURIEL DE TABORDA	JOHN JAIRO ARBELAEZ ARIAS	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	11/10/2021		
05001400302420210116200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JULIAN DE JESUS PUERTA CADAVID	GERMAN ANGEL GIL VELEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	11/10/2021		
05001400302420210118600	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	WILLIAM PARRA MEJIA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	11/10/2021		
05001400302420210118900	Verbal	OLGA LUCIA SALAZAR ARROYAVE	DORA AMILVIA SALAZAR ARROYAVE	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	11/10/2021		
05001400302420210123900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	GUILLEMO ARANGO GAVIRIA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	11/10/2021		
05001400302420210124500	Ejecutivo Singular	HUMBERTO CORRALES RESTREPO	JADIS SANTIAGO TORO BALSEIRO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	11/10/2021		
05001400302420210124600	Verbal	ALEJANDRO DE CASTRO GONZALEZ	SANTIAGO TRUJILLO URIBE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	11/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12-OCT-2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)